

Yuly Andrea Ujueta Castillo

De: Comunicaciones Internas ANI
Enviado el: miércoles, 28 de agosto de 2019 2:27 p. m.
Asunto: Boletín N° 7 - Revelador Institucional de Control Interno

Contactos: (GRUPOANI); Juan Diego Toro Bautista; Ingrid Johanna Maldonado Martinez; Daniel Felipe Saenz Lozano; Juan David Bermudez Cetina; Julian David Oliveros Cuadros; Elkin Emilio Calle Castro; Manuel Andres Castellanos Sepulveda; Cesar Augusto Gomez Walteros; Maira Gisella Leon Delgado; Diego Alejandro Morales Silva; Juan Sebastian Barreto Montoya



Boletín No. 7

LA IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD VIAL COMO PRINCIPIO DE OPERACIÓN EN UN PROYECTO DE CONCESIÓN CARRETERA

La seguridad vial hace parte de los principios de operación de los proyectos que conforman el programa de cuarta generación (4G) de concesiones que lidera la ANI. En los contratos que materializan la ejecución de estos proyectos, se asocia este principio con acciones que buscan reducir los índices de siniestralidad en nuestras carreteras, tanto en número, como en gravedad, tales como promoción de actitudes de manejo preventivo y seguro con las comunidades aledañas a los corredores viales y cumplimiento de niveles de servicio para una operación vial segura y cómoda, que, según lo dispuesto en esos contratos, se pueden llegar a cuantificar y evaluar en virtud de la calidad de la señalización vertical, demarcación y de la superficie del pavimento, entre otros factores, que de no implementarse adecuadamente incrementan el riesgo de accidentalidad.

No obstante, lo anterior la seguridad vial no solo ha tenido relevancia en el programa de infraestructura vial más ambicioso de nuestro país. Su importancia es reconocida a nivel mundial, lo que no debe ser una sorpresa si se pone bajo consideración la cantidad de fatalidades producidas por accidentes viales. Con base en el reporte del estado global de seguridad vial presentado por la Organización Mundial de la

Salud (OMS) para 2018, anualmente se presentan 1.35 millones de muertes por accidentes de tránsito, es decir que diariamente en las vías mueren alrededor de 3,700 personas. Esta alarmante cifra es la razón de que los accidentes viales sean reconocidos como la principal causa de muerte de personas entre 5 y 29 años y como la octava causa de muerte a nivel mundial, superando a la tuberculosis y a la diarrea.

Específicamente para Colombia, en el reporte de 2018 mencionado, la OMS ha identificado que en nuestro país se presentan, en promedio, 14 muertes por accidentes de tránsito cada 100,000 habitantes y que los motociclistas son los usuarios con mayor cantidad de muertes, seguidos de los peatones:

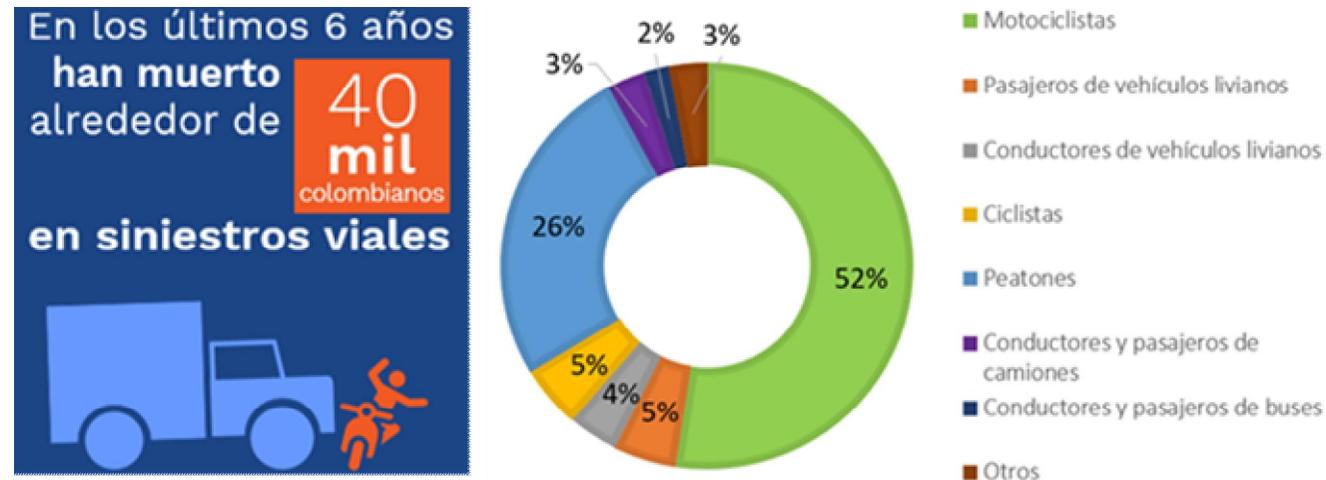


Ilustración 1. Siniestros viales en Colombia (Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2018) y distribución porcentual de muertes causadas por accidentes viales en función del medio de transporte (OMS, 2018)

Con relación a la distribución espacial de los accidentes viales en nuestro país, el Instituto de Recursos Mundiales (WRI), a partir de datos provenientes de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), ha identificado que, entre 2017 y 2018, la mayoría de las víctimas se concentran en las zonas urbanas y en los accesos a las grandes ciudades, que con frecuencia hacen parte de los corredores concesionados. Asimismo, el 31% de las víctimas reportadas se ubican en carreteras de la red vial primaria. Según WRI, entre enero y septiembre de 2018, en Colombia se registraron 26,490 accidentes viales, de los cuales 4,305 tuvieron fallecidos, 21,692 heridos y 493 únicamente daños materiales.



Ilustración 2. Densidad de siniestros con víctimas reportados entre enero y diciembre de 2018 (WRI, 2018).

El seguimiento a la distribución espacial de la accidentalidad vial ha permitido avanzar en el reconocimiento de puntos y tramos críticos de siniestralidad vial, lo cual ha sido uno de los objetivos de la ANSV, el INVIAS y la ANI, con el apoyo de las entidades territoriales y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (DITRA), en el marco del Pacto por el Transporte y Logística del Plan Nacional de Desarrollo correspondiente al periodo 2018-2022, con el fin de proponer, analizar y realizar acciones que mitiguen condiciones inseguras en nuestras carreteras, tales como promoción de comportamientos seguros por parte de los actores viales, promoción de uso de vehículos seguros e inversión en infraestructura vial segura. El reconocimiento de los tramos viales con mayor densidad de siniestralidad y la implementación de acciones a favor de la seguridad vial van en línea con el proyecto multinacional Visión Cero, iniciado en Suecia en la década de los noventa, que busca lograr un sistema sin siniestros viales.

En ese sentido, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo se encuentran en línea con los mecanismos de control al cumplimiento de las obligaciones asociadas a la seguridad vial de los concesionarios de proyectos carreteros. Las interventorías, como mecanismo de control, tienen un papel fundamental en la verificación del cumplimiento de esas obligaciones. Verificación que incluye el seguimiento permanente a los niveles de servicio mínimos con los que debe cumplir un corredor vial concesionado, auditorías de seguridad vial, mediante las cuales se generan alertas preventivas y

correctivas para disminuir el riesgo de siniestralidad y el seguimiento a los programas de cultura vial que se lleven a cabo con las comunidades aledañas a los proyectos. De igual manera, la ANI, a través de los Equipos de Supervisión de los proyectos de APP a su cargo, valida el cumplimiento de las verificaciones de las interventorías, lo que a su vez es corroborado en los ejercicios de auditoría técnica que adelanta la Oficina de Control Interno como parte de las actividades que se llevan a cabo para dar cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento.



Agencia Nacional de
Infraestructura

PBX: 571 - 484 8860 Ext:
Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T4, Piso 2
Bogotá D.C. – Colombia - www.ani.gov.co



Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a través de nuestros canales de comunicación, estén protegidos y no se divulgarán sin su consentimiento. Cumplimos con nuestra política de Confidencialidad y Protección de Datos. Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla en: <https://www.ani.gov.co/contenido/politicas-tic>. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese inmediatamente al remitente; no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.